Año de 1968 | Miércoles 9 de Octubre | Núm. 122

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.

Número de más de tres años, 5,00 íd.

2725

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NUM. 20

Ante la inmoderada y peligrosa costumbre de los agricultores de la provincia de realizar quema de rastrojos sin razón que lo justifique y causando innumerables perjuicios a la agricultura y ganadería, con el consiguiente peligro de incendios en viviendas y especialmente montes y bosques, se encarece a los señores Alcaldes de esta provincia extremen la vigilancia en evitación de tan graves incidencias, dando cuenta de los infractores para sancionar con el mayor rigor.

Aquellos agricultores que consideren conveniente la quema de rastrojos podrán, no obstante, solicitar la correspondiente autorización, que les será concedida en momento oportuno y forma conveniente, en evitación de los peligros señalados.

Segovia, 5 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil,
Adolfo Suárez González

2674

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecúarias existentes en el término municipal de Saldaña de Ayllón.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Saldaña de Ayllón, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos cuantos informes fueron emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Saldaña de Ayllón, provincia de Segovia, redactada por el Perito Agrícola del Estado, don Julio Martínez de Saavedra, por la que se declara existe la siguiente:

Vereda de Extremadura a Soria.—Anchura, 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas figura en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1968.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. señor Director General de Ganadería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de septiembre de 1968.

El Gobernador Civil,
Adolfo Suárez González

2685

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 25 de septiembre pasado, el proyecto de urbanización del polígono de los Altos de Santo Tomás, enclavado en el Sector A-IX de la Zona «Casco Urbano Actual» del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, queda expuesto al público en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse en dicho plazo ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público, a los efectos expresados, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo.

Segovia, 2 de octubre de 1968.—El Alcalde, M. Canto.

2686

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Solicitada por don Jesús Ortiz Antoranz, contratista de las obras de pavimentación de las calles Alamillo, Cerrillo y Corral del Cura, la devolución de la fianza que constituyó en su día en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 2 de octubre de 1968.—El Alcalde, M. Canto.

2632

JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE SEGOVIA

Por el presente se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de calefacción del edificio donde radica la Jefatura Provincial del Movimiento de Segovia, Infanta Isabel, número 14, y para la temporada 1968-69.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Jefatura Provincial del Movimiento, pudiendo ser examinado de diez a trece horas.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anucio en el B. O. de la provincia.

Segovia, 23 de septiembre de 1968. El Subjefe Provincial.

2690

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Subasta obras de ampliación en cinco pabellones de la Casa-cuartel en La Granja-San Ildefonso, (Segovia).

Presupuesto de contrata: pesetas 1.679.697,79.

Fianza provisional: 33.708,45 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado de 28-12-63. «B. O. del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: Siete meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 28 del presente mes en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 26 del mismo mes, en la Comandancia de Segovia.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 30 del corriente mes, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncio y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.

2677

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Los Huertos (Segovia), por Decreto de 20 de abril de 1967, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe Fernández-Losada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Agustín Gómez Moreno, Registrador de la propiedad de Segovia.

Don Alfonso Martínez Almeida, Notario de Segovia.

Don Jesús Monjas Roldán y don Jesús Roldán Martín, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Alfredo Monjas Bermejo, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Huertos.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Los Huertos.

Don Juan María Iriarte Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Angel Fernández Castellano, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Los Huertos, 2 de octubre de 1968. El Presidente de la Comisión Local, Juan Manuel Orbe.

2695

Primera Jefatura Regional de Carreteras. - Madrid

Término municipal de El Espinar

TERCER EXPEDIENTE PARCIAL DE EXPROPIACION

EDICTO

Aprobado por Decreto de 18 de enero de 1968 el proyecto de «Autopista de peaje Villalba-Villacastín», al serle adjudicada a Ibérica de Autopistas, S. A., concesionaria del Estado, IBERPISTAS, la concesión administrativa para su construcción, conservación y explotación, y declaradas de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Decreto 2341/67 de 27 de septiembre.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresa, comparezcan en el Ayuntamiento de El Espinar, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Primera Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Autopista peaje Villalba-Villacastín.—Tercer tramo

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m/2	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha levantamiento de las actas: Día	mes	hora
112	Ayuntamiento de El Espinar	19.053	Parcial	Rústico	21	10	13
113	D. Epifanio Llorente de Andrés.—El Espinar	6.780	›	›	21	10	9
114	D. Epifanio Llorente de Andrés.—El Espinar	400	Total	›	21	10	9
115	D. Epifanio Llorente de Andrés.—El Espinar	1.020	›	›	21	10	9
116	D. Epifanio Llorente de Andrés.—El Espinar	6.640	Parcial	›	21	10	9
117	Herederos de D.ª Gregoria y don Pantaleón García.—El Espinar	4.570	›	›	21	10	9
117 bis	Arrendatario: Don Eutiquio Rubio. El Espinar	—	—	—	21	10	9
118	Herederos de doña Gregoria y don Pantaleón García.—El Espinar	4.580	Parcial	Rústico	21	10	10
118 bis	Arrendatario: Don Eutiquio Rubio. El Espinar	—	—	—	21	10	10
119	Don Leocadio Cámara García.—San Rafael	722	Parcial	Rústico	21	10	10
120	Herederos de don Fructuoso Cámara García. San Rafael	666	›	›	21	10	10
121	D. Antonio Cámara García.—San Rafael	629	›	›	21	10	11
122	D. Felipe Cámara García.—San Rafael	620	›	›	21	10	11
123	Doña Lorenza Esteban Postiguillo. El Espinar	5.920	›	›	21	10	11
123 bis	Arrendatario: D. Emilio Campos Prieto. — San Rafael	—	—	—	21	10	11
124	Herederos de don Benjamín García.—El Espinar	26.350	Parcial	Rústico	21	10	12
124 bis	Arrendatario: Don Eutiquio Rubio. El Espinar	—	—	—	21	10	12
125	D.ª Lorenza y don Máximo Esteban Postiguillo. — El Espinar (San Rafael)	31.110	Parcial	Rústico	21	10	12
126	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias y Distrito Forestal (Vivero forestal)	20.260	›	›	21	10	13
127	Herederos de doña Gregoria García. El Espinar	21.950	›	Rústica	21	10	13
128	D.ª Aurora Sousa y don Juan Sánchez.-Madrid; Isaac Peral, 18	7.450	›	›	21	10	16
129	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias (Vereda de Prado Hacha)	4.340	›	Vereda	21	10	13
130	Herederos de D. Vicente Alonso.—El Espinar	3.590	›	Rústico	21	10	16
131	D. Epifanio Llorente de Andrés.—El Espinar	1.417	›	›	21	10	16
132	D. Agapito Rubio Rodríguez.—El Espinar	4.884	Parcial	Rústico	21	10	17
133	D. Antonio y doña Angeles Rodríguez Llorente.—El Espinar	870	›	›	21	10	17
133 bis	Arrendatario: Viuda de don Vicente Alonso.—El Espinar	—	—	—	21	10	17
134	D.ª Dolores Patiño y Fernández Durán.—El Espinar	2.010	Parcial	Rústico	21	10	18
135	Viuda de don Quintín Núñez.—San Rafael	1.460	›	›	21	10	18
136	Doña Margarita María Hernández. El Espinar	1.055	›	›	21	10	18
136 bis	Arrendatario: D. Agapito Rubio.—San Rafael	—	—	—	21	10	18
137	Doña Margarita María Hernández. El Espinar	3.890	Parcial	Rústico	21	10	19
137 bis	Arrendatario: D. Agapito Rubio.—San Rafael	—	—	—	21	10	19
138	D. Julio González Gómez.—El Espinar	3.379	Parcial	Rústico	21	10	19
138 bis	Arrendatario: Viuda de don Vicente Alonso.—El Espinar	—	—	—	21	10	19
139	Herederos de don Quintín Núñez García.—El Espinar	5.970	Parcial	Rústico	22	10	9
139 bis	Arrendatario: Don Eutiquio Rubio. El Espinar	—	—	—	22	10	9
140	Herederos de don Quintín Núñez García.—El Espinar	11.380	Parcial	Rústico	22	10	9
141	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias	2.070	›	Cañada	22	10	9
142	Ayuntamiento de El Espinar	51 540	›	Rústica	22	10	13
143	Herederos de don Cecilio Hurtado. El Espinar	28.780	›	›	22	10	9
144	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias	2.005	›	Cañada	22	10	9
145	D. Ramón de la Fuente. El Espinar	11.435	›	Rústica	22	10	10
146	Herederos de don Antonio Geromini Núñez (don Ignacio Moya).—El Espinar	51 300	›	›	22	10	10
147	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias	2.286	›	Cañada	22	10	9
148	D. Enrique Parache Guillén.—García de Paredes, 86; Madrid	38.950	›	Rústica	22	10	10
149	Excma. Diputación Provincial de Segovia	7.200	›	carretera	22	10	10
150	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias	620	›	Cañada	22	10	10
151	D. Angel Rodríguez Arce.—El Espinar	9.960	›	Rústica	22	10	11
152	D.ª Anastasia María Postiguillo.—El Espinar	25.390	›	›	22	10	11
153	Doña Maximina María Postiguillo.—El Espinar	7.885	›	Rústico	22	10	11
154	D. Mariano María Postiguillo.—El Espinar	1.270	›	›	22	10	11
156	Ayuntamiento de El Espinar	1.540	›	Camino vecinal	22	10	11
157	D. Enrique Parache Guillén.—García de Paredes, 86; Madrid	680	›	Rústico	22	10	12
158	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias	3.910	›	Cañada	22	10	10
159	D.ª Paulina María García.—El Espinar	6.240	›	Rústica	22	10	12
160	D. Isidro Segovia Dueñas.—El Espinar	4.856	›	Rústico	22	10	12
161	Don Alejandro Arribas. (Arrendatario). — Cardenal Cisneros, 59; Avila	—	—	—	22	10	12
162	D.ª Paulina María García.—El Espinar	9.580	Parcial	Rústico	22	10	12
163	Don Alejandro Arribas (Arrendatario). — Cardenal Cisneros, 59; Avila	—	—	—	22	10	12
164	Doña Maximina María Hernández.—El Espinar	10.060	Parcial	Rústico	22	10	16
164 bis	D. Crescencio Campos. (Arrendatario).—El Espinar	—	—	—	22	10	16

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m/2	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha levantamiento de las actas Día, mes y hora		
165	Don Hipólito Bartolomé Núñez.—El Espinar...	3.720	Parcial	Rústico	22	10	16
166	Don Vicente, don Juan y D. Andrés de las Heras Cabezas.—El Espinar.	4.577	»	»	22	10	16
167	Ministerio de Agricultura. Servicio de Vías Pecuarias............	3.395	»	Cañada	22	10	10
168	D.ª Lucía Núñez Fernández.—El Espinar.....	19.950	»	Rústica	22	10	17
169	D. Valentín Gómez.—El Espinar............	680	»	Rústico	22	10	17
169 bis	D. José Gómez. (Arrendatario).—El Espinar..	—	—	—	22	10	17
170	D. Epifanio Llorente de Andrés.—El Espinar..	7.770	Parcial	Rústico	22	10	17
171	D. Epifanio Llorente de Andrés.—El Espinar..	850	»	»	22	10	18
172	D. Epifanio Llorente de Andrés.—El Espinar..	3.990	»	»	22	10	18
173	D. Epifanio Llorente de Andrés.—El Espinar..	8.090	»	»	22	10	18
174	D. Francisco María García.—El Espinar......	680	»	»	22	10	18
175	Desconocido	175	»	Camino servicio a fincas	22	10	18
176	D. Francisco María García.—El Epinar.......	1.760	»	Rústico	22	10	18
177	D.ª Elena Geromini Núñez.—El Espinar.....	9.640	»	»	22	10	19
178	Ministerio de Obras Públicas...............	1.638	»	carretera	22	10	19
179	D. Conrado Imedio Ruiz Olmo.—Doctor Gómez Ulla, 2; Madrid.......	13 060	»	Rústico	22	10	19
179 bis	D. José Ruira. (Arrendatario.—El Espinar..	—	—	»	22	10	19
180	D.ª Elena Geromini Núñez.—El Espinar.....	850	Parcial	Rústico	23	10	9
181	D. Conrado Imedio Ruiz Olmo.—Doctor Gómez Ulla, 2; Madrid.......	87.610	»	»	22	10	19
181 bis	D. José Ruira. Arrendatario.—El Espinar....	—	—	—	22	10	19
182	Herederos de D. Fermín González.—El Espinar	1 230	Parcial	Rústico	23	10	9
183	Doña Angela Geromini Núñez.—El Espinar...	26.180	»	»	23	10	9
184	D. Ramón y D. Macario de la Fuente.—El Espinar...............	26.470	»	»	23	10	9
185	D. Mariano Garcia de las Heras.—El Espinar	1.092	Total	»	23	10	10
186	D. Eufrasio López Huete. (Arrendatario).—El Espinar.............	—	—	—	23	10	10
187	D. Mariano García de las Heras.—El Espinar	2.241	Total	Rústico	23	10	10
187 bis	D. Eufrasio López Huete. (Arrendatario).—El Espinar.............	—	—	—	23	10	10
188	D. Jesús Gómez González.—El Espinar......	5.321	Parcial	Rústico	23	10	11
189	Herederos de D. Cecilio Hurtado.—El Espinar .	3.230	»	»	23	10	11
189 bis	Don Antonio Palomero Velasco.—(Arrendatario).—San Rafael.....	—	—	—	23	10	11
190	D. Amadeo García Borregón.—Luna, 31; Madrid................	732	Total	Rústico	23	10	11
191	Excelentísimo Ayuntamiento de El Epinar.	2.810	Parcial	»	23	10	12
192	D.ª Mercedes Ballesteros Rodríguez y Herederos de don Félix Ballesteros.—Santa Feliciana, 16; Madrid.....	5.210	»	»	23	10	12
194	D. Austresigildo Calvo Arqueros...........	880	»	»	23	10	12

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe.

2675

Jefatura Provincial de Carreteras

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1877, se abre información pública, durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y entidades interesados, en la Jefatura de Carreteras de Segovia, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes relativas al proyecto de «Construcción de la carretera del Puerto de Cotos al Valle del Noruego», a cuyo efecto durante los días hábiles de oficina estará expuesto dicho proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 2 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

2708

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Pinilla del Caz, don Florencio Fernández Gómez y don Francisco Martínez Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tres fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de fechas 24 de mayo de 1968, que resolvieron reclamaciones números 43, 51 y 54 de 1968, promovidas contra denegaciones de exenciones del Impuesto sobre el Lujo sobre adquisición de vehículos automóviles, pleito al que ha correspondido el número 489 de 1968.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1968. El Secretario, M.ª del P. Heredero.

SUBASTAS

2653

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de material eléctrico

Se celebrará en este Ayuntamiento el día que cuente veintiuno hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para la enajenación de 22 puntos de luz fluorescente TLC-20W retirados del alumbrado público de esta localidad, por nueva instalación más moderna, bajo el tipo de tasación de nueve mil novecientas pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación y que está de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza de 6 pesetas y un sello de la Mutualidad de Administración Local de igual cuantía, acompañando a la misma justificante de haber constituido la fianza provisional en Depositaría, consistente en 500 pesetas, declaración jurada de capacidad y Documento Nacional de Identidad del licitador.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al décimo día hábil siguiente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a adquirir al Ayuntamiento de Veganzones los 22 puntos de luz fluorescente TLC-20W en el estado en que se encuentran y ofrece por los mismos la cantidad total de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Veganzones, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

2659

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las diez de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este municipio número 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», bajo el tipo de tasación de dos mil novecientas veinte pesetas (2.920).

Constituirá la mesa el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo de esta clase de subastas, extendido el papel que corresponda o reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y, además, llevará una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 5 pesetas, la que se puede adquirir en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A las proposiciones habrán de acompañar los licitadores el documento que acredite la constitución de la garantía provisional correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación, reseñar el Documento Nacional de Identidad y, además, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones facultativas el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico-administrativas aprobado por esta Corporación, el cual se halla de manifiesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo así dispuesto en el citado Reglamento de Contratación al objeto de oír reclamaciones.

Gastos: Los que se originen del expediente, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica y demás, que correrán a cuenta y cargo del subastante.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a esta primera subasta y con igual tipo de tasación.

Carbonero de Ahusín, 2 de octubre de 1968.—El Alcalde, Isidro Centeno.

2664

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta de maderas del monte de propios de este Municipio, denominado «Dehesa del Morcillo», de conformidad con el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Los pliegos se presentarán a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte, también hábiles, siguientes, durante las horas de ocho treinta de la mañana a las dos treinta de la tarde, para el aprovechamiento siguiente:

Aprovechamiento, el ordinario autorizado.
Número de pinos, 40, especie silvestre.
Volumen de fustes, 65,606 metros cúbicos, con corteza.
Tasación, 59.045,40 pesetas.
Precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza, 12 por 100.
Fianza provisional, 3 por 100 de la tasación.
Si queda desierta la subasta se celebrará la segunda, a los ocho días, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de..., en relación con el anuncio de subasta de maderas inserto en el B. O. de la provincia número ..., relativo al aprovechamiento ordinario del monte número 175 del Catálogo, denominado «Dehesa del Morcillo», propiedad del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, se compromete a tomarle a su cargo en el precio de ... pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)
Aldealengua de Pedraza, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Félix Moreno.

Ayuntamiento de Añe 2698

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, número 129 bis del Catálogo, denominado «Los Pinares», bajo el tipo de tasación de cinco mil quinientas setenta y siete (5.577) pesetas.
Constituirá la mesa el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.
La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo corriente para esta clase de subastas, extendidos en papel que corresponda o reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y, además, llevarán una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 5 pesetas, admitiéndose hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.
A las proposiciones habrá de acompañarse, por los licitadores, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación, reseñar el número del Documento Nacional de Identidad y, además, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.
Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico-administrativos aprobado por esta Corporación, el cual se halla de manifiesto al público, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, en concordancia con lo así dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.
Gastos: Los que se originen del expediente, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica y demás, que correrán a cuenta y cargo del subastante.
De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a esta primera subasta y con igual tipo de tasación.
Añe, 3 de octubre de 1968.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

2694

Ayuntamiento de Montuenga

A las doce del día 31 de octubre tendrá lugar la subasta del fruto de piña albar del monte número 112, denominado «Cerillos y Escepos», de estos propios, para el año forestal 1968-69, bajo el tipo de tasación de cinco mil cincuenta pesetas.
Plicas: Se podrán presentar en Secretaría todos días laborables, de diez a trece, incluso hasta quince minutos antes de la señalada para la subasta.
Pliego de condiciones facultativas, es el aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de agosto de 1927, y el de económicas, aprobado por este Ayuntamiento.
Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de seis (6) pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañándose declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo del ingreso de 5 por 100 de la tasación y Documento Nacional de Identidad.
Serán de cuenta del rematante todos los gastos de reintegro, formación de expediente, derechos reales y cuantos otros se originen con motivo de la subasta.
Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra, en las mismas condiciones y hora, el día nueve de noviembre.
Montuenga, 1 de octubre de 1968. El Alcalde, Clemencio Arroyo.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, natural de... provincia de..., con residencia en..., con D.N.I. número..., expedido en..., en relación con el anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número..., de fecha ..., relacionado con la subasta del fruto de piña albar del monte número 112 del Catálogo, de los propios de este pueblo, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

2697

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de obras, abastecimiento y red de distribución de agua

Por el presente anuncio se hace saber que el día 25 del mes de octubre y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para adjudicar las obras de construcción de «Abastecimiento y red de distribución de agua potable a esta localidad», bajo el tipo de licitación de pesetas 871.432,95, de acuerdo con los proyecto y pliegos de condiciones facultativos y redactados por el Ingeniero don César Sanz-Pastor, y el de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento; cuyo anuncio se halla publicado en el B. O. del Estado núm. 235 de 30 de septiembre, la admisión de pliegos hasta las trece horas del día anterior a la subasta. Las demás condiciones figuran en el anuncio del B. O. del Estado indicado y en el expediente que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 16 de septiembre de 1698.—El Alcalde, Félix Núñez.

2688

Ayuntamiento de Perosillo

ANUNCIO

Subasta de pastos, hojas de remolachas y desperdicios de los propios de este Ayuntamienio

Se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los pastos, hojas de remolachas y desperdicios de las mismas, de los propios de este Ayuntamiento, con las características, día y hora que ha continuación se indica:
Número de hectáreas: 40 aproximadamente.
Tasación del aprovechamiento: Pesetas 18.000.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, en sobre cerrado, durante todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta dos horas antes del señalado para la apertura de plicas. En sobre aparte, también cerrado, deberá acompañarse los documentos que se indican en el apartado 4) de los pliegos de condiciones.
La fianza provisional será del 3 por 100 del precio de tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor que alcance la subasta. La fianza definitiva deberá ingresarse por el adjudicatario en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la adjudicación definitiva, debiendo efectuar dicho ingreso en arcas municipales.
De igual forma, queda obligado el adjudicatario a ingresar, en idéntico plazo, en arcas municipales el 100 por 100 del importe de la subasta, salvo casos de prórroga, las cuales serán concedidas por el Ayuntamiento pleno, debiendo solicitarse por los interesados mediante instancia. En caso de ser concedidas se exigirá aval bancario que garantice los pagos correspondientes.
Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos estén relacionados con el desarrollo de esta subasta.
El adjudicatario efectuará el aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación.
El modelo de proposición será el corriente en esta clase de enajenaciones, siempre que su contenido se ajuste a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.
Perosillo, 1 de octubre de 1968.—El Alcalde, Félix Ruano Cabrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2648

ZARZUELA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de la plaza de Primo de Rivera y calles adyacentes, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.
Zarzuela del Pinar, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Zenón Domínguez.

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

2652

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de pavimentación c/ T. del Moral, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.
Santa María la Real de Nieva, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

2657

COCA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y casa para Médico, con aportación municipal, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.
Coca, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Fernando Sanz.

2660

JEMENUÑO

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de suministro de agua en domicilios particulares, que ha de empezar a regir desde primero de enero de 1969, se hace público su exposición, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.
Jemenuño, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Teodoro Martín.

2690

SAN II.DEFONSO

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, proyecto para iniciar una campaña de desratización, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen convenientes.
San Ildefonso, 3 de octubre de 1968.—El Alcalde, Felipe E. Rapp,

---

2703

LOVINGOS

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1 con cargo al crédito consignado en la última partida del concepto «Indeterminados» del capítulo VII, artículo 2.°, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.
Lovingos, 3 de octubre de 1968.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8